



**Inexistencia de Información
Expediente Número 07/2023**

Administración
2021 – 2024

Dependencia solicitante: Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
Ciudad Juárez, Nuevo León. Resolución del Comité de Transparencia de Juárez,
Nuevo León, correspondiente al veintidós de marzo del dos mil veintitrés.

Vistas las constancias que integran el expediente 07/2023, derivado de la solicitud de acceso a la información con el número de folio 191114822000065, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha nueve de marzo del año dos mil veintitrés, en concreto a la respuesta de la Unidad de Transparencia, integrada por la información allegada por el área competente, se tiene los siguientes:

ANTECEDENTES

I. **Solicitud de Información.** presentada el nueve de marzo del dos mil veintitrés, a través del sistema electrónico de solicitud de información PNT, registrada con el número de folio 191114822000065, el particular solicitó a este municipio, la siguiente información:

“Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitar información pública sobre la incidencia delictiva en Municipio de Juárez. Solicito información específica sobre los registros de hechos probablemente delictivos de los que haya conocido la Policía Municipal, ya sea a través de denuncias ciudadanas, atención de emergencias, investigaciones o flagrancia, y que hayan sido documentados en el Informe Policial Homologado u otros instrumentos de registro con los que cuente la Policía Municipal del Municipio de Juárez.

Solicito me sea entregada la información correspondiente para el periodo enero 2015 a enero 2023.

Solicito que la información sea desglosada por fecha en la que ocurrió el hecho probablemente delictivo, lugar donde ocurrió el hecho probablemente delictivo (proporcionando latitud y longitud o, en su defecto, dirección con calle, número, colonia o localidad y municipio) y el posible delito que se atendió.

Así mismo, solicito que la información se proporcione en un formato de datos abiertos, incluyendo archivos digitales con extensión .csv, .xlsx y .odt.”

II. **Turno de la solicitud** de referencia fue atendida por la C. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, en su carácter de Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, para dar seguimiento y respuesta a la solicitud que le compete, para efecto de que en el ámbito de su competencia la atendieran y determinaran lo conducente.

III. **Respuesta del área.** En respuesta a la solicitud, el área solicitante en el punto que antecede otorgo la respuesta de los puntos de su competencia a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que se brindara respuesta a la particular.

Ahora bien, la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, envió la respuesta al punto de su competencia a la Unidad de Transparencia, anexando como parte de la misma del acta de búsqueda, de fecha **veintiuno de marzo del dos mil veintitrés**, en el cual solicito a la Unidad de Transparencia para que por su conducto turnara a este Comité de Transparencia a fin de que se admita a trámite y previo a lo anterior valore y emita un acuerdo que en derecho proceda, respecto de la inexistencia de la información, al haber realizado la búsqueda exhaustiva de la información solicitada esta, no se encontraron dentro del repositorio documental digital ni tampoco en archivos físicos toda vez que, la información solicitada en relación a *“Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitar información pública sobre la*



**Inexistencia de Información
Expediente Número 07/2023**

Administración
2021 – 2024

Teléfono 81 3423-8518

Dependencia solicitante: Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
incidencia delictiva en Municipio de Juárez. Solicito información específica sobre los registros de hechos probablemente delictivos de los que haya conocido la Policía Municipal, ya sea a través de denuncias ciudadanas, atención de emergencias, investigaciones o flagrancia, y que hayan sido documentados en el Informe Policial Homologado u otros instrumentos de registro con los que cuente la Policía Municipal del Municipio de Juárez. Solicito me sea entregada la información correspondiente para el periodo enero 2015 a enero 2023. Solicito que la información sea desglosada por fecha en la que ocurrió el hecho probablemente delictivo, lugar donde ocurrió el hecho probablemente delictivo (proporcionando latitud y longitud o, en su defecto, dirección con calle, número, colonia o localidad y municipio) y el posible delito que se atendió. Así mismo, solicito que la información se proporcione en un formato de datos abiertos, incluyendo archivos digitales con extensión .csv, .xlsx y .odt.”, terminando la búsqueda sin éxito, ya que no se encontró la información solicitada como se indica del acta circunstanciada de búsqueda de información en ese sentido, en lo que respecta a la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, no ha asentado registro alguno y/o documento con información toda vez que de los ejercicios 2015, 2016, 2017 no obra expediente en cuanto a hechos delictivos como se solicitan, en tal virtud esa autoridad no generó la información requerida en cuanto a los años 2015, 2016, 2017 y propone la formal inexistencia de la información relativa a lo requerido en la solicitud del particular, lo anterior de conformidad con el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

IV. Remisión del expediente al Comité de Transparencia. La Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a solicitud del sujeto obligado sometió a consideración del Comité de Transparencia la respuesta brindada dentro del expediente en que se actúa, poniéndolo a disposición de sus integrantes a efecto de que contaran con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución, ello según lo dispuesto por el artículo 57, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

“Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitar información pública sobre la incidencia delictiva en Municipio de Juárez. Solicito información específica sobre los registros de hechos probablemente delictivos de los que haya conocido la Policía Municipal, ya sea a través de denuncias ciudadanas, atención de emergencias, investigaciones o flagrancia, y que hayan sido documentados en el Informe Policial Homologado u otros instrumentos de registro con los que cuente la Policía Municipal del Municipio de Juárez. Solicito me sea entregada la información correspondiente para el periodo enero 2015 a enero 2023. Solicito que la información sea desglosada por fecha en la que ocurrió el hecho probablemente delictivo, lugar donde ocurrió el hecho probablemente delictivo (proporcionando latitud y longitud o, en su defecto, dirección con calle, número, colonia o localidad y municipio) y el posible delito que se atendió. Así mismo, solicito que la información se proporcione en un formato de datos abiertos, incluyendo archivos digitales con extensión .csv, .xlsx y .odt.”

V. En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia, convocó a los demás integrantes del mismo, para llevar a cabo una reunión ordinaria, señalando para ese efecto el día de hoy, así como hora y lugar para su desahogo, a efecto de resolver lo conducente al informe remitido por la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, respecto a la solicitud de información referida en el antecedente primero de la presente resolución; en razón de lo anterior y reunido con esta fecha el Comité, previo acuerdo de la orden del día de la reunión ordinaria, se procede a la emisión de la resolución que corresponde, atento a lo preceptuado por el artículo 57

Palacio Municipal Torre Administrativa
Calle General Ignacio Zaragoza sin número
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250

Correo Electrónico: transparenciavhbuengobierno@juarez-nl.gob.mx



**Inexistencia de Información
Expediente Número 07/2023**

Administración
2021 – 2024

Teléfono 81 3423-8518

Dependencia solicitante: Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de
Nuevo León, en los términos siguientes:

Para analizar la veracidad de la inexistencia de la información solicitada por el particular, señalada en el antecedente III, situación que manifiesta la Dependencia de este municipio, se procede al análisis correspondiente para determinar la autenticidad de dicha manifestación con lo dispuesto por los artículos 163 y 164 de la Ley en comento, por lo que este Comité, realiza la presente acta de INEXISTENCIA de información, en base a los siguientes criterios:

ACTA DE BUSQUEDA DE INFORMACION

Cd. Juárez, Nuevo León a 15- quince de marzo de 2023- dos mil veintitrés.

El C. Osvaldo Ornelas Torres, funcionario adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública municipal, que en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo de fecha 14- catorce de marzo de 2023- dos mil veintitrés, emitido por el C. Lic. Juan Ramón Macías Ortiz, comparezco el suscrito a fin de rendir el informe ordenado en el acuerdo antes mencionado, mediante el cual se me comisiona y ordena la búsqueda y localización de la siguiente información:

La información solicitada es la siguiente:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitar información pública sobre la incidencia delictiva en Municipio de Juárez. Solicito información específica sobre los registros de hechos probablemente delictivos de los que haya conocido la Policía Municipal, ya sea a través de denuncias ciudadanas, atención de emergencias, investigaciones o flagrancia, y que hayan sido documentados en el Informe Policial Homologado u otros instrumentos de registro con los que cuente la Policía Municipal del Municipio de Juárez.

Solicito me sea entregada la información correspondiente para el periodo enero 2015 a enero de 2023.

Solicito que la información sea desglosada por fecha en la que ocurrió el hecho probablemente delictivo, lugar donde ocurrió el hecho probablemente delictivo (proporcionando latitud y longitud o, en su defecto, dirección con calle, número, colonia o localidad y municipio) y el posible delito que se atendió.

Así mismo, solicito que la información se proporcione en un formato de datos abiertos, incluyendo archivos digitales con extensión .csv, .xlsx y .odt.

Por lo que el que suscribe, **siendo las 08:00- ocho horas, del día 15- quince de marzo de 2023, dos mil veintitrés**, y dando cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 14- catorce de marzo de 2023- dos mil veintitrés, emitido por el Director de C4, procedí a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos dentro de los archivos esa Dirección, ubicada dentro de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito municipal, ubicada en Camino a la Paz #100, en la colonia Garza y Garza, Juárez, N.L., realizando la siguiente acción:

Procedí a sacar toda la documentación en el orden en que se encontraba dentro de un archivero con número de folio 15- 0077, el cual cuenta con 04- cuatro cajones, en un archivero con número de folio 6121, el cual cuenta con 04- cuatro cajones, por ultimo

Palacio Municipal Torre Administrativa
Calle General Ignacio Zaragoza sin número
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250

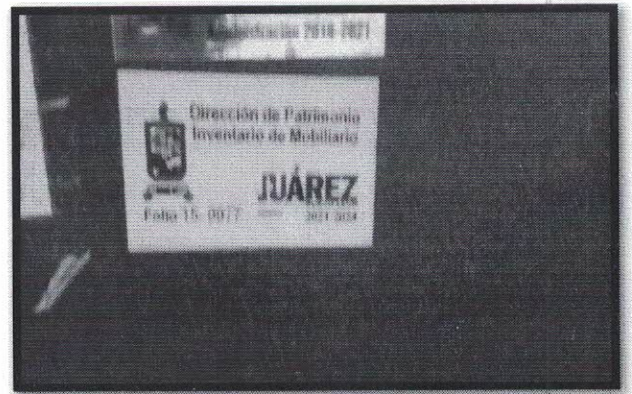
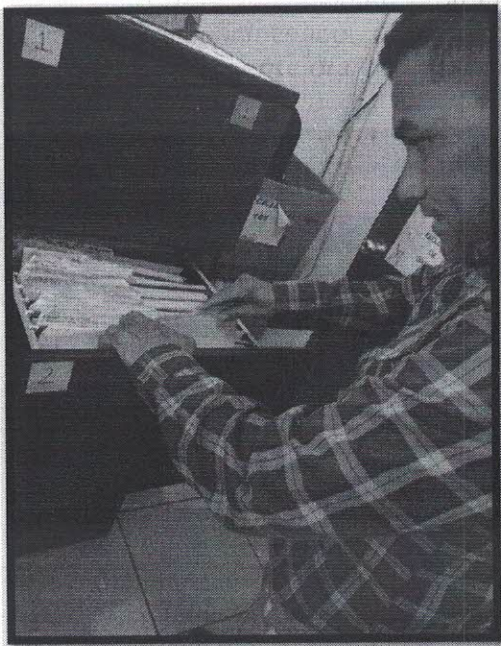
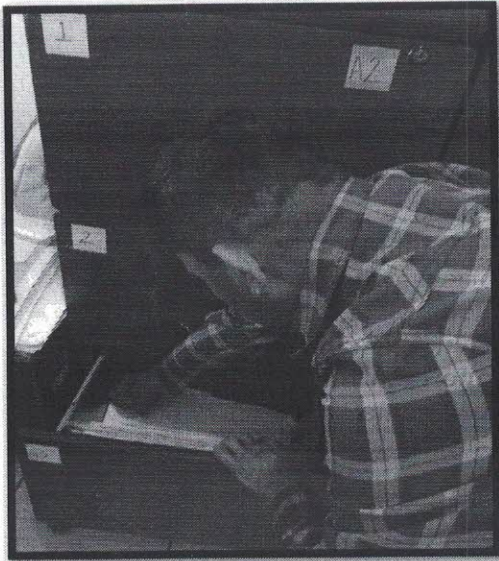
Correo Electrónico: transparenciajuarezgobierno@juarez-nl.gob.mx



**Inexistencia de Información
Expediente Número 07/2023**

Administración
2021 - 2024

Dependencia solicitante: Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
dentro de un archivero con número de folio 15- 0079, el cual cuenta con 04- cuatro cajones, y procedí a buscar en las carpetas y sub carpetas, sobres y separadores, abriendo y revisando los documentos ahí contenidos, **hago constar que no fue encontrado ningún documento o información alguna** ni total ni parcial que guarde relación con la información respecto a **hechos probablemente delictivos de los que haya conocido la Policía Municipal, ya sea a través de denuncias ciudadanas, atención de emergencias, investigaciones o flagrancia, y que hayan sido documentados en el Informe Policial Homologado u otros instrumentos de registro con los que cuente la Policía Municipal del Municipio de Juárez, desglosada por fecha en la que ocurrió el hecho probablemente delictivo, lugar donde ocurrió el hecho probablemente delictivo (proporcionando latitud y longitud o, en su defecto, dirección con calle, numero, colonia o localidad y municipio) y el posible delito que se atendió, respecto a los años 2015, 2016, y 2017, por lo que procedí a guardar los documentos en cada cajón en el orden en que se encontraban, al momento de que realice la búsqueda, concluyendo con la búsqueda siendo las 12:40- doce horas con cuarenta minutos del presente día.**





**Inexistencia de Información
Expediente Número 07/2023**

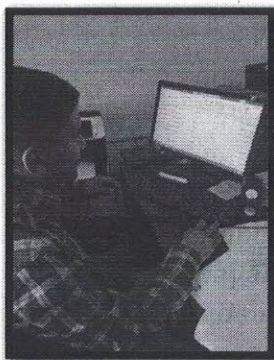
Administración
2021 – 2024

Teléfono 91 3423-8518

Dependencia solicitante: Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito



Por otro lado a fin de obtener mejores resultados **siendo las 13:45- trece horas con cuarenta y cinco minutos del presente día**, procedí a revisar los documentos electrónicos en los equipos de cómputo, uno de ellos con número de folio 15-0644 y otro sin número de folio visible, los cuales se encuentran dentro de la Dirección de C4 de esta Secretaría, con la finalidad de encontrar información relacionada con la solicitud de información, por lo que hago constar que no fue encontrado ningún documento o información alguna ni total ni parcial que guarde relación con la información respecto a **“hechos probablemente delictivos de los que haya conocido la Policía Municipal, ya sea a través de denuncias ciudadanas, atención de emergencias, investigaciones o flagrancia, y que hayan sido documentados en el Informe Policial Homologado u otros instrumentos de registro con los que cuente la Policía Municipal del Municipio de Juárez, desglosada por fecha en la que ocurrió el hecho probablemente delictivo, lugar donde ocurrió el hecho probablemente delictivo (proporcionando latitud y longitud o, en su defecto, dirección con calle, numero, colonia o localidad y municipio) y el posible delito que se atendió, respecto a los años 2015, 2016, y 2017, mediante los criterios de búsqueda utilizados en el sistema de búsqueda, relacionados con los caracteres utilizando las siguientes palabras “Incidencias” “Incidencia delictiva”, “Todas las incidencias delictivas”, “delito”**



Así mismo se buscó de manera manual en las carpetas y sub carpetas **y no fue localizada información y/o documento** ni total ni parcial en el cual obre la información relacionada con **“hechos probablemente delictivos de los que haya conocido la Policía Municipal, ya sea a través de denuncias ciudadanas, atención de emergencias, investigaciones o flagrancia, y que hayan sido documentados en el Informe Policial Homologado u otros instrumentos de registro con los que cuente la**



**Inexistencia de Información
Expediente Número 07/2023**

Administración
2021 – 2024

Teléfono 81 2422-8816

Dependencia solicitante: Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Policía Municipal del Municipio de Juárez, desglosada por fecha en la que ocurrió el hecho probablemente delictivo, lugar donde ocurrió el hecho probablemente delictivo (proporcionando latitud y longitud o, en su defecto, dirección con calle, numero, colonia o localidad y municipio) y el posible delito que se atendió, respecto a los años 2015, 2016, y 2017”, esto una vez de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos que conforman la Dirección de C4, no quedando otro lugar en donde buscar en esta Secretaría, y es que se buscó en todos los lugares en donde debiera obrar ante lo cual, no se obtuvo ninguna información documental ni de donde pudiera existir, concluyendo con la búsqueda de la información **siendo las 15:30- quince horas con treinta minutos del presente día.**

Ahora bien, tomando en consideración lo establecido en la fracción III del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, este Comité de Transparencia, hace constar que **no es posible ordenar que se genere o se reponga la información solicitada** por el particular, **no guarda un histórico de años anteriores**, y el municipio no cuenta con un departamento para tal efecto.

Por otra parte, en lo que respecta a la fracción IV del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste Comité, de igual forma **no es necesario dar vista al Órgano Interno de Control, para que inicie un procedimiento en contra de algún servidor público, puesto que no existe indicio alguno que muestre que en el presente caso se haya extraviado o sustraído documento alguno**, es decir, no se usó, divulgó, ocultó, alteró, mutiló, destruyó o inutilizó, total o parcialmente, sin causa legítima, la información solicitada por el particular, **ya que dicha información no existe dentro de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León**, tal y como se establece en los párrafos que anteceden.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - Que la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece en el artículo 56 que el Comité de Transparencia es el Órgano Colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública.

SEGUNDO. - Que el Comité de Transparencia en su calidad órgano revisor, adoptara en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

TERCERO. – En el contexto, por la naturaleza de los procesos a su cargo, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho Comité de Transparencia se resuelve emitir lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información solicitada.

Palacio Municipal Torre Administrativa
Calle General Ignacio Zaragoza sin número
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250

Correo Electrónico: transparenciavhuengobierno@juarez-nl.gob.mx



Inexistencia de Información
Expediente Número 07/2023


Administración
2021 – 2024

Dependencia solicitante: Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
SEGUNDO. –Se confirma la inexistencia de la información de la información petitionada por el particular correspondiente a “Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitar información pública sobre la incidencia delictiva en Municipio de Juárez. Solicito información específica sobre los registros de hechos probablemente delictivos de los que haya conocido la Policía Municipal, ya sea a través de denuncias ciudadanas, atención de emergencias, investigaciones o flagrancia, y que hayan sido documentados en el Informe Policial Homologado u otros instrumentos de registro con los que cuente la Policía Municipal del Municipio de Juárez. Solicito me sea entregada la información correspondiente para el periodo enero 2015 a enero 2023. Solicito que la información sea desglosada por fecha en la que ocurrió el hecho probablemente delictivo, lugar donde ocurrió el hecho probablemente delictivo (proporcionando latitud y longitud o, en su defecto, dirección con calle, número, colonia o localidad y municipio) y el posible delito que se atendió. Así mismo, solicito que la información se proporcione en un formato de datos abiertos, incluyendo archivos digitales con extensión .csv, .xlsx y .odt.”, ello en virtud, de no haberse localizado la información requerida, mediante la búsqueda correspondiente, así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha **veintidós de marzo del dos mil veintitrés**, aprobada por mayoría de votos, dentro de la **Resolución Número 07/2023**.

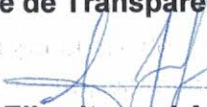
TERCERO. - Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León para que en su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

CUARTO. - Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <https://juarez-nl.gob.mx/transparen/>, de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. José Ramón Elizondo Hernández, Coordinador adscrito a la Contraloría Municipal y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe. -


C. José Ramón Elizondo Hernández
Coordinador adscrito a la Contraloría Municipal y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León


Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León


Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia
de Juárez, Nuevo León

*Palacio Municipal Torre Administrativa
Calle General Ignacio Zaragoza sin número
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250*

Correo Electrónico: transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx